



ESPECIALIZACIÓN EN ESTRATEGIA OPERACIONAL Y PLANEAMIENTO MILITAR CONJUNTO

TEMA:

Las operaciones militares y su efecto sobre el medio ambiente

TÍTULO:

Las decisiones militares en el teatro de operaciones y sus efectos sobre el
medio ambiente

Autor: My Jorge WAHNISH

Profesor: Lic. María Cristina ALONSO

2017

Resumen

Durante las últimas décadas los conflictos armados han ido evolucionando y dicha evolución implica la observancia de los aspectos medioambientales y de los efectos, procesos e influencia que tienen de las decisiones operacionales sobre los ecosistemas y áreas de influencia donde se conforma los teatros de operaciones.

El aspecto medioambiental ha influido en los distintos organismos militares y ha obligado a desarrollar, métodos y técnicas para mitigar los efectos perjudiciales de las operaciones militares sobre el ambiente en el cual se desarrollan.

Estos aspectos son regidos por un marco legal establecido por el estado nacional y distintas convenciones internacionales. Estos suponen obligaciones a todos los organismos del estado incluidos los militares.

Esto implica al comandante operacional reconocer el grado de afectación directa en el medio ambiente del empleo de medios militares, las leyes vigentes nacionales e internacionales, y relacionar estos aspectos con las decisiones militares a tomar en el nivel operacional a fin de adoptar las medidas necesarias para mitigar las consecuencias del empleo del Instrumento Militar.

Durante la planificación de las operaciones el comandante operacional y su estado mayor, deben tener en consideración para su planeamiento los distintos aspectos medioambientales.

Por lo expresado anteriormente es de suma importancia que el Comandante y su estado mayor puedan determinar e identificar los aspectos medio ambientales críticos y mitigables, tanto externos, como los derivados de las propias operaciones militares, evaluar su significación y proponer su adecuada gestión y/o aprovechamiento a lo largo de la secuencia del planeamiento.

En el presente trabajo se analizan las decisiones operacionales en el teatro de operaciones, efectos, procesos e influencia sobre los aspectos medioambientales en los conflictos armados.

El análisis efectuado corrobora la hipótesis planteada, sobre la relación existente entre las decisiones operacionales y sus consecuencias en el medio ambiente.

Palabras Claves.

Medio ambiente, ecosistema, toma de decisiones, mitigación, legislación vigente.

INDICE TEMÁTICO

RESUMEN.....	i
PALABRAS CLAVE.....	ii
INTRODUCCION.....	1
CAPITULO 1	
<i>1.1 Tratados internacionales.....</i>	<i>4</i>
<i>1.2 Legislación ambiental argentina.....</i>	<i>5</i>
<i>1.3 Política ambiental de las fuerzas armadas argentinas.....</i>	<i>8</i>
<i>1.4 Política ambiental Reino de España.....</i>	<i>13</i>
<i>1.5 Política ambiental República de Chile.....</i>	<i>14</i>
CAPITULO 2	
<i>2.1 Guerra del Golfo 1990.....</i>	<i>16</i>
<i>2.2 Guerra Indo-Paquistaní.....</i>	<i>21</i>
<i>2.3 Conflicto en Colombia.....</i>	<i>23</i>
CONCLUSIONES.....	27
BIBLIOGRAFIA.....	29

Introducción

En el mundo moderno, el cuidado del medio ambiente ha ido ocupando un espacio prioritario para el desarrollo y relación entre las naciones. Este aspecto también ha cobrado importancia en los distintos organismos militares y los ha obligado a desarrollar métodos y técnicas para reducir el efecto de las operaciones militares sobre el ambiente en el cual se desarrollan

En la actualidad se dispone de gran cantidad de bibliografía referente a la relación existente entre los conflictos armados y el medio ambiente. Los distintos tratados internacionales como el PROTOCOLO 1 Cap. III art 55 de las Naciones Unidas, leyes vigentes como la Ley 25675 Ley general del ambiente de la República Argentina y la Ley 24051 que trata sobre la disposición de los residuos peligrosos entre otras leyes nacionales, manuales de operaciones como el de la fuerza Aérea Argentina Manual de Procedimientos de Seguridad Ambiental que se enfocan principalmente en los daños ambientales producidos por las operaciones militares.

Las exigencias en este aspecto a nivel mundial han aumentado, desarrollándose distintos mecanismos legales para el cumplimiento de las leyes y normas tanto nacionales como internacionales, cuya no observancia podría afectar penalmente tanto a los responsables de las operaciones como a la nación en su conjunto.

En el caso de Argentina se puede citar la LEY 25675 /02: “La Nación y los Estados provinciales serán responsables de la prevención y mitigación de los efectos ambientales transfronterizos adversos de su propio accionar, así como de la minimización de los riesgos ambientales sobre los sistemas ecológicos compartidos.”¹

Otro antecedente dentro de la normativa nacional es la Constitución Nacional, modificada en el año 1994, que incorporó aspectos sobre esta problemática en sus Artículos N°: 41, 42 y 43 que contienen taxativamente preceptos y principios de derecho ambiental.

¹ República Argentina (2006) “ Ley 25675 GENERAL DEL AMBIENTE”

A su vez y en relación a las normas internacionales establecidas con anterioridad, sobre medio ambiente y los conflictos armados Naciones Unidas establece que:

- “1. En la realización de la guerra se velará por la protección del medio ambiente natural contra daños extensos, duraderos y graves.
2. Quedan prohibidos los ataques contra el medio ambiente natural como represalias.”²

En los puntos 1 y 2 del párrafo precedente Naciones Unidas hace mención a las operaciones militares que conllevan la destrucción del medio ambiente como es la operación militar de devastación.

Con el presente trabajo de investigación, se buscará demostrar la importancia de poder dimensionar las consecuencias ambientales de las decisiones operacionales de la necesidad de conocer el marco normativo y de contar dentro del estado mayor de personal especialista en aspectos medioambientales.

Se desarrollara el tema en el nivel operacional es en este quien tiene la responsabilidad de planeamiento y ejecución de las operaciones.

Se afrontara mediante la ejemplificación de diversos conflictos a la largo de las últimas décadas como la guerra del golfo 1990, la Guerra Indo-Paquistaní 1946- en curso, el conflicto en Colombia 1964-17.

Los aspectos medioambientales son regidos por un marco legal establecido por el estado nacional y distintas convenciones internacionales. Estos suponen obligaciones a todos los organismos del estado incluidos los militares. Se abordara el impacto de las decisiones operacionales sobre el medioambiente y la importancia estratégica de los aspectos ecológicos para el desarrollo de las operaciones.

La pregunta de investigación plantea: ¿Cómo afectan las decisiones militares del nivel operacional sobre el medioambiente donde se desarrollan?

² Naciones Unidas (1949) PROTOCOLO 1 Cap III art 55

El objetivo general del presente trabajo es, analizar las decisiones operacionales en el teatro de operaciones, efectos, procesos e influencia sobre los aspectos medioambientales en los conflictos armados.

Para el desarrollo y elaboración del presente trabajo, el mismo será dividido en dos fases, la primera será de carácter exploratorio y la segunda de carácter analítico:

Primera Fase: En esta fase se llevará a cabo un análisis bibliográfico de la documentación vigente y serán utilizados datos, manuales, reglamentos, decretos, circulares y todo aquel material necesario para poder comenzar a determinar cuáles son los aspectos más relevantes de la relación de las operaciones militares con el medio ambiente.

Segunda Fase: En esta fase se llevará adelante un análisis dentro del cual se desarrollarán distintos conflictos que han tenido lugar a lo largo de las últimas décadas y cuales han sido las consecuencias de los mismos para el medioambiente, continuando luego con un análisis de la importancia de una adecuada toma de decisiones por parte del Comandante.

El trabajo está estructurado en dos capítulos.

Capítulo primero: se analiza la reglamentación vigente, datos, manuales, reglamentos, decretos, circulares y todo aquel material necesario para determinar cuáles son los aspectos más relevantes de la relación de las operaciones militares con el medio ambiente.

Capítulo segundo: En esta fase se lleva adelante un análisis dentro del cual se desarrollan distintos conflictos que han tenido lugar a lo largo de las últimas décadas y cuales han sido las consecuencias de los mismos para el medioambiente, continuando luego con un análisis de la importancia de una adecuada toma de decisiones por parte del Comandante y las medidas desarrolladas para mitigar dichas consecuencias.

Capítulo 1

En este capítulo, desarrolla algunas definiciones del concepto de medio ambiente según distintas fuentes que permite conocer este concepto rector.

“Según la Real Academia Española (1994), el término *ambiente* se refiere a las circunstancias que rodean a las personas o a las cosas, y este significado coincide con una de las acepciones de la palabra *medio*, lo que llevara a afirmar que la expresión *medio ambiente* es redundante. Sin embargo, se utiliza indistintamente el término *ambiente* o *medio ambiente* para referirse al mismo concepto.

Para la Comunidad Económica Europea (CCE), el medio ambiente es el entorno que rodea al hombre y genera una calidad de vida, incluyendo no sólo los recursos naturales, sino además, el aspecto cultural. La Directiva 85/337 de la CEE, dictada el 27 de junio de 1985, menciona que para medir el impacto ambiental de cualquier proyecto se deberán evaluar los factores siguientes: el hombre, la fauna y la flora; el suelo, el aire, el clima, y el paisaje; la interacción entre los factores anteriores; los bienes materiales y el patrimonio cultural”.³

Según la doctrina actual de la Fuerza Aérea Argentina, lo define como:

“Ambiente: Es la región, alrededores y circunstancias en las que se encuentra un ser u objeto. El ambiente de un individuo comprende dos tipos de constituyentes:

El medio puramente físico o abiótico, en el cual ese ser u objeto existe.

El componente biótico que comprende la materia orgánica no viviente y todos los organismos, plantas y animales de la región, incluida la población específica a la que pertenece el organismo.”⁴

A continuación se desarrollara las leyes y protocolos que rigen en las consideraciones ambientales a un sin número de países.

1.1 Tratados internacionales

³ http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Eje_tematico/d_mambiente.htm

⁴ Fuerza Aérea Argentina, Comando de Adiestramiento de la Fuerza Aérea Argentina (2003), Manual de Procedimientos de Seguridad Ambiental. Cap. I Art 9 Pág. 1

Protocolo adicional I los convenios de Ginebra 1949

Artículo 55 - Protección del medio ambiente natural

1. En la realización de la guerra se velará por la protección del medio ambiente natural contra daños extensos, duraderos y graves. Esta protección incluye la prohibición de emplear métodos o medios de hacer la guerra que hayan sido concebidos para causar o de los que quepa prever que causen tales daños al medio ambiente natural, comprometiendo así la salud o la supervivencia de la población.
2. Quedan prohibidos los ataques contra el medio ambiente natural como represalias.

Naciones Unidas

La Carta de las Naciones Unidas no hace mención específica sobre cuestiones del medio ambiente o del desarrollo sostenible, sin embargo, con el paso de los años las actividades relacionadas con estos temas se han incrementado considerablemente.

El Boletín del Secretario General de las Naciones Unidas del 6 de agosto de 1999 sobre la observancia del Derecho Internacional Humanitario por las fuerzas de las Naciones Unidas se hace referencia a los elementos de combate durante el desarrollo de operaciones.

Sección 6 - Medios y métodos de combate

En esta sección las Naciones Unidas se establece que los elementos militares que operan bajo su mandato en cualquier parte del mundo deben utilizar medios y técnicas que no influyan negativamente sobre el medioambiente y de no ser posible lo anteriormente mencionado reducir sus consecuencias al mínimo posible.

1.2 Legislación ambiental argentina

Relacionado con los aspectos medioambientales, en el ámbito de la República Argentina se desarrolla lo referido al medio ambiente en la carta magna y leyes nacionales relacionadas con la temática ambiental.

La Carta Magna, establece nuevas reglas elaboradas por consenso, con presupuestos asignados y obligaciones ante los daños producidos. Como primer paso, dentro del balance

costo - beneficio ambiental está previsto que deberán establecerse los gastos e inversiones en los que deberá incurrir la comunidad para adecuarse a la nueva legislación ambiental.

Seguidamente se transcribe el Artículo 41 de la CNA con el objeto de poder entender el alcance del mismo.

Artículo 41°

"Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan necesidades presentes sin comprometer las de generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.

Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.

Corresponde a la Nación dictar normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales.

Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos y de los radiactivos"

Lo anteriormente expuesto en la Constitución Nacional muestra la relevancia que posee el cuidado del medio ambiente tiene para la República Argentina, además expresa que producido cualquier alteración al ambiente debe ser reparado y la obligación constitucional de las autoridades nacionales dentro de las cuales se puede incluir a las fuerzas armadas. Un aspecto a destacar es que no hay distinción de tiempos de guerra o tiempos de paz y hace mención a todos los habitantes tanto soldados en operaciones como civiles desarrollando actividades agropecuarias.

Como antecedente se puede citar la, LEY 25675 /02- República Argentina:

“La Nación y los Estados provinciales serán responsables de la prevención y mitigación de los efectos ambientales transfronterizos adversos de su propio accionar, así como de la minimización de los riesgos ambientales sobre los sistemas ecológicos compartidos.”⁵

En lo referente al daño ambiental la ley refiere:

“ARTICULO 28. — El que cause el daño ambiental será objetivamente responsable de su restablecimiento al estado anterior a su producción. En caso de que no sea técnicamente factible, la indemnización sustitutiva que determine la justicia ordinaria interviniente, deberá depositarse en el Fondo de Compensación Ambiental que se crea por la presente, el cual será administrado por la autoridad de aplicación, sin perjuicio de otras acciones judiciales que pudieran corresponder.

El artículo 28 se expresa la responsabilidad ineludible de quien cause el daño ambiental, las características del empleo militar lleva a que el Cte oracional debe tener especial cuidado en las consecuencias de las acciones sobre el ambiente y en las implicancias legales de sus órdenes.

ARTICULO 29. — La exención de responsabilidad sólo se producirá acreditando que, a pesar de haberse adoptado todas las medidas destinadas a evitarlo y sin mediar culpa concurrente del responsable, los daños se produjeron por culpa exclusiva de la víctima o de un tercero por quien no debe responder.

Lo expresado en el artículo 29 determina la necesidad de contar con medidas de mitigación al daño ambiental durante la ejecución de los actividades operacionales, estas se encuentran insertas en las políticas ambientales aplicadas de cada fuerza.. La responsabilidad civil o penal, por daño ambiental, es independiente de la administrativa. Se presume iuris tantum la responsabilidad del autor del daño ambiental, si existen infracciones a las normas ambientales administrativas.

ARTICULO 31. — Si en la comisión del daño ambiental colectivo, hubieren participado dos o más personas, o no fuere posible la determinación precisa de la medida del daño aportado por cada responsable, todos serán responsables solidariamente de la reparación frente a la

▪ ⁵ República Argentina (2006) “ Ley 25675 GENERAL DEL AMBIENTE”

sociedad, sin perjuicio, en su caso, del derecho de repetición entre sí para lo que el juez interviniente podrá determinar el grado de responsabilidad de cada persona responsable.

En el caso de que el daño sea producido por personas jurídicas la responsabilidad se haga extensiva a sus autoridades y profesionales, en la medida de su participación.

El artículo 31 determina claramente la responsabilidad del comandante, en relación con los daños ambientales producidos durante las operaciones militares.

ARTICULO 48. - La responsabilidad del generador por los daños ocasionados por los residuos peligrosos no desaparece por la transformación, especificación, desarrollo, evolución o tratamiento de éstos, a excepción de aquellos daños causados por la mayor peligrosidad que un determinado residuo adquiere como consecuencia de un tratamiento defectuoso realizado en la planta de tratamiento o disposición final.”⁶

En relación a lo anteriormente expresado a nivel nacional, los organismos ministeriales también han desarrollado durante las últimas décadas su propia política ambiental concatenada con las con las actividades específicas que desarrollan los distintos elementos que lo conforman.

El artículo mencionado con anterioridad es de importancia para las actividades desarrolladas por las Fuerzas Armadas, debido al uso intensivo que se hace durante las operaciones militares de materiales que generan residuos peligrosos, siendo un aspecto fundamental a tener en cuenta por el comandante para la mitigación de los efectos sobre el ecosistema.

1.3 Política ambiental de las fuerzas armadas argentinas.

La política ambiental del MINDEF dice textualmente en el (Expte. N° 7120/01):

Políticas Ambientales del Sector de la Defensa de la República Argentina.

El objetivo es la Conducción ambientalmente responsable de las actividades militares, basada en cinco premisas

⁶República Argentina (1991)” Ley 24.051- CAPITULO VII DE LAS RESPONSABILIDADES”

- Cumplimiento estricto de la normativa
- Enfoque precautorio
- Prevención de la contaminación
- Restauración
- Formación y Capacitación del Personal.

Se observa en la enumeración de las premisas aspectos relevantes resumidos en pocas palabras, normativa, prevención, restauración como ejes, que llevan implícitamente los conceptos de precaución y capacitación medioambiental en el desarrollo de las actividades y en quien las ejecuta..

Objetivo y políticas del Ministerio de Defensa

Contribuir a la política ambiental nacional, en el ámbito del Ministerio de defensa, sobre la base de la prevención en el desarrollo de actividades vinculadas a la defensa, la protección de las personas, el apoyo a la comunidad en casos de desastres ambientales de magnitud y la asistencia para la conservación del patrimonio natural y cultural.

“La preservación ambiental es un compromiso y una responsabilidad de todas las áreas del Gobierno Nacional, del cual no se encuentra excluido el Ministerio de Defensa.

Por otro lado, resulta conveniente definir una política de preservación ambiental en el ámbito de la Defensa Nacional sobre la base de prevención en el desarrollo de actividades vinculadas a la Defensa, la protección del personal, apoyo a la comunidad en casos de desastres ambientales de magnitud y asistencia para la conservación del patrimonio natural y cultural.

En ese sentido y con el objeto de contribuir al cumplimiento de los objetivos definidos en el orden nacional, el Ministerio de Defensa ha dispuesto implementar las acciones necesarias para minimizar el impacto ambiental producido por las actividades normales de las Fuerzas Armadas y organismos del Área de Defensa, sin perjuicio del desarrollo de su misión principal.

Con la finalidad de llevar a cabo este propósito ha definido las siguientes acciones:

- 1. Promover el compromiso y la participación de todos los niveles jerárquicos de la Defensa Nacional en la reducción del riesgo de daño ambiental, observando y cumplimentando la normativa legal vigente.*

2. *Introducir la prevención del daño ambiental en la fase de planificación de toda actividad, como así también el resguardo de los recursos naturales y culturales.*
3. *Concientizar, motivar y capacitar en forma continua a todo el personal de la Defensa Nacional para que conduzca sus actividades de un modo ambientalmente responsable.*
4. *Difundir las actividades desarrolladas en el área de Defensa en cuanto a la preservación del Medio Ambiente y sus recursos naturales.*
5. *Participar, dentro de la jurisdicción de competencia correspondiente en todos aquellos foros de interés referidos a cuestiones ambientales del sector Defensa, tanto en el ámbito nacional como internacional.*
6. *Incluir la problemática ambiental en acuerdos, adquisiciones y toda negociación con terceros.*
7. *Promover la cooperación con otros países líderes en la materia”.*⁷

Las acciones anteriormente mencionadas permiten determinar los lineamientos de las políticas de defensa del ministerio de en forma general abarcando gran cantidad de aspectos, siendo las fuerzas quienes determinaran sus políticas caracterizadas por los ecosistemas donde desarrollaran sus acciones.

Políticas ambientales de las fuerzas armadas argentinas

Las fuerzas armadas han desarrollado su propia política de cuidado del medio ambiente relacionada con sus características de específicas del ámbito en el cual desarrollan su actividad y la especificidad de sus medios.

La Fuerza Aérea Argentina dice con respecto al cuidado del medio ambiente:

"Contribuir a la preservación del Ambiente mediante la reducción del riesgo de daño ambiental, la conservación de los recursos naturales o culturales, la seguridad y salud ocupacional, la adopción de estándares reconocidos y el cumplimiento de la legislación vigente, en todo el ámbito de la Fuerza Aérea."

⁷ Fuerza Aérea Argentina, Comando de Adiestramiento de la Fuerza Aérea Argentina (2003), Manual de Procedimientos de Seguridad Ambiental. Cap III Art 87 Pág. 15

El Ejército Argentino establece:

“Como una consecuencia de la Segunda Guerra Mundial, se instaló en la conciencia del Ejército Argentino el criterio de limitar la agresión al medio ambiente producida por las actividades de naturaleza militar. Pero no es sino hasta 1996, oportunidad en que se incluye como misión subsidiaria del Ejército el imperativo de "contribuir a la preservación del medio ambiente", que la preocupación militar en todo lo relacionado a la problemática medioambiental adquiere verdadera fuerza ejecutiva.

Desde entonces, ha tomado forma un importante cuerpo normativo interno, tendiente a crear conciencia sobre la importancia del tema en cada hombre militar y en el conjunto de la organización, y a la vez, llevar adelante acciones efectivas y cotidianas de distinta entidad, para disminuir el impacto de la actividad militar en el ecosistema dónde ésta se desarrolla.

Dentro de estas acciones, cabe destacar:

- a. Educar al personal militar de todas las jerarquías.
- b. Adecuar la disposición y tratamiento de residuos.
- c. Respetar las zonas determinadas por la autoridad Nacional o Provincial como "áreas protegidas".
- d. Promocionar el uso racional de pesticidas de bajo impacto ambiental.
- e. Conocer y respetar la flora y fauna local.
- f. Forestar áreas bajo control patrimonial del Ejército.
- g. Emplear racionalmente el agua potable, el gas, la energía eléctrica y los combustibles.
- h. Mantener contactos directos y permanentes con organismos estatales y ONG relacionados a la temática del medio ambiente.

Se observa que en los ítems a, b, d y e. se hace hincapié en las premisas de capacitación .en los ítems c y f la premisa de prevención, para los restantes se los relaciona con la premisa de precaución y aspectos de coordinación.

El marco legal interno respeta la normativa nacional vigente, especialmente las siguientes leyes:

- Ley 24.051 (Residuos peligrosos)
- Ley 22.428 (Conservación de suelos)
- Ley 22.421 (Protección de la fauna silvestre)

- Ley 22.351 (Parques Nacionales)

Dentro de las directivas emergentes del marco legal precitado, se destacan nítidamente por constituir el "núcleo duro" de la ponencia del Ejército las siguientes:

- a. BRE 5348 (Objetivos y políticas del Ejército Argentino para la preservación del medio ambiente)
- b. Directiva del Jefe del Estado Mayor General del Ejército Nro 795/94 (Para la preservación del medio ambiente).
- c. Directiva técnica del Jefe del Estado Mayor General del Ejército Nro 803/95 (Para la preservación del medio ambiente en propiedades de la Fuerza).
- d. Directiva del Jefe del Estado Mayor General del Ejército Nro 820/97 (Para la designación del Oficial de Medio Ambiente -OMA- en todos los ámbitos los Comandos, Unidades y Organismos de la Fuerza.⁸

La Armada Argentina también ha desarrollado su doctrina principalmente relacionada con los espacios marítimos y costeros, ámbito donde desarrollo sus actividades.

Función General del Servicio de seguridad Ambiental de la Armada.

Asistir y asesorar al Jefe y Subjefe del Estado Mayor General de la Armada en lo atinente a las políticas, programas, control, relaciones institucionales y coordinación en las áreas de protección ambiental, higiene y seguridad en el trabajo, defensa QBN-R y medicina del trabajo.

Misión

Entender en lo relativo a las políticas, programas, control y coordinación a nivel institucional en las áreas de Seguridad Ambiental a fin de contribuir a la mejora de la calidad de vida del personal y a las misiones complementarias de la Armada.

La armada ha desarrollado un servicio específicamente dedicado a la seguridad ambiental y de manejo de residuos contaminantes principalmente debido a los grandes volúmenes de contaminantes que conforman las partes componentes de los buques s, así como los desechos industriales producidos por los mismos durante las operaciones.

⁸ <http://www2.medioambiente.gov.ar/sian/scruz/links/oma2.htm>

Se desarrolla a continuación las políticas de defensa medioambientales de otras fuerzas armadas del mundo, con características culturales y organizacionales similares a las fuerzas armadas argentinas.

1.4 Política ambiental Reino de España

“Defensa y el medio ambiente:

Tomando como referencia lo anteriormente expuesto el Ministerio de Defensa, plenamente concienciado con el papel que le corresponde jugar dentro del conjunto de la Sociedad española y a la vez, consciente del importantísimo campo de acción que suponen los efectivos de personal y material de los Ejércitos, así como las notables extensiones adscritas al Departamento, ha apostado decididamente por la conservación y mejora del medio ambiente. Como titular de esos territorios, al Ministerio de Defensa incumbe el adoptar las medidas tendentes a la protección de ese patrimonio, integrante del acervo natural español y estar, como siempre ha tenido a gala, en la vanguardia del proteccionismo de la Naturaleza en nuestro país.

Sin embargo, la protección ambiental no ha de quedar limitada al marco institucional. La importancia de esta misión requiere la suma de las actitudes individuales. En consecuencia, la promoción de la conciencia ambiental entre todos los miembros de las Fuerzas Armadas, constituye un objetivo de gran interés para el Ministerio de Defensa, cuya importancia trascenderá a toda la Sociedad, tanto más en cuanto se logre inculcar unos sólidos principios conservacionistas, no sólo al personal de carrera, sino también al soldado profesional, que podrá continuar aplicándolos tras su retorno a la vida civil. La importancia, pues, de la actividad de las Fuerzas Armadas en la concienciación ambiental de la población puede y debe ser trascendental.”⁹

Se puede apreciar la importancia que tienen las organizaciones militares en el cuidado del ambiente aportando un visión holística de las fuerzas y como lo relaciona con el soldado profesional dándole inclusive posibilidades posteriores al tiempo de servicio.

⁹Ministerio de defensa de España .FUERZAS ARMADAS Y MEDIO AMBIENTE (2007). Pág. 10

Por último, crea la Comisión Asesora de Medio Ambiente en sustitución de la anteriormente mencionada Comisión de Defensa para la Protección Ambiental, dándole una mayor operatividad y funcionalidad, en donde están representados todos los organismos de las Fuerzas Armadas cuyas actividades puedan producir un apreciable impacto ambiental.

“De lo anterior cabe deducir las siguientes conclusiones políticas ambientales del Ministerio de Defensa España:

1. Las actividades de las Fuerzas Armadas deben ser absolutamente respetuosas con el medio ambiente, debiendo ser compatibles con el entorno natural en que se desarrollan (*desarrollo sostenible*).
2. La legislación vigente marca el camino a seguir.
3. La forma de llevar esta política a la práctica es la implementación de los sistemas de gestión medioambientales -inspirados en la norma ISO 14000- en las instalaciones militares.
4. Se adopta de forma explícita el principio orgánico de la delegación de toma de decisiones, en el nivel de mando mínimo necesario que sea aconsejable, y que es imprescindible para flexibilizar el sistema y acometer las medidas correctivas ante una emergencia, sin necesidad de esperar órdenes superiores”.¹⁰

Los cuatro aspectos anteriormente mencionados, tienen similitudes con lo dispuesto en las premisas por el Ministerio de Defensa de la República Argentina, siendo estos los españoles más claros y detallados en cuanto a su redacción.

1.5 Política ambiental República de Chile

Política ambiental del ejército chileno

La política medioambiental institucional, vigente desde el 29 de octubre de 2004, establece que el Ejército debe desarrollar y apoyar medidas tendientes a preservar un medioambiente

¹⁰ Ministerio de Defensa de España .FUERZAS ARMADAS Y MEDIO AMBIENTE (2007). Pág. 13

sano y libre de contaminación a través de las actividades que realiza y mediante el aporte a otros organismos relacionados. Dispone de una serie de políticas específicas que consideran:

“la preservación y mejoramiento del ambiente natural como uno de los pilares fundamentales para asegurar el desarrollo socioeconómico sustentable de los chilenos y para afianzar la soberanía nacional sobre la integridad de su territorio”.¹¹

Al igual que el ejército argentino, el cuidado del medio ambiente figura dentro de las misiones subsidiarias de la fuerza totalmente ligada a la misión principal de prepararse para la guerra y en ello radica la importancia de las decisiones del comandante durante la ejecución de las diversas actividades que ejecutan las fuerzas.

“La estructura, encuadramiento y organización del sistema de gestión ambiental del Ejército está definida en el Reglamento de Medioambiente, tanto para las divisiones y comandos, que cuentan con un “Comité de Medioambiente”, como para los regimientos, donde el respectivo Comandante es el responsable de todas las actividades que se ejecutan”¹².

El párrafo expuesto anteriormente muestra la similitud con las fuerzas armadas de de la República Argentina en relación a la responsabilidad, es el comandante el único responsable por los efectos dañinos que produzcan las operaciones militares en el medioambiente, aspecto de suma importancia por los alcances penales y medioambientales a tener en cuenta durante el planeamiento de las operaciones y posterior toma de decisiones.

¹¹ Política Ambiental del ejército chileno 2004, Cap. IV, Pág. 137

¹² Ibidem

Capítulo 2

Se desarrolla en este capítulo distintos conflictos que han tenido y tienen lugar en tres continentes, dichos conflictos reúnen distintas características, como su intensidad.

También hay que considerar que la guerra se libra de maneras diferentes en la actualidad, tienen gran impacto ambiental y muy duradero en el tiempo.

Consecuencias de la guerra hoy

Los conflictos armados, las guerras convencionales y no convencionales varían enormemente según las regiones y las armas utilizadas, y se puede dividir sus efectos en distintas categorías:

1. Destrucción del hábitat.
2. Desplazamiento de refugiados.
3. Colapso de la infraestructura.
4. La tierra arrasada.
5. La caza y la caza furtiva.
6. Armas biológicas, químicas y nucleares.
7. Generación de residuos sin control.
8. Riesgo sanitario.

Estos son algunos de los efectos que se pueden con mayor o menor incidencia debido a las características particulares de los conflictos a describir.

2.1 Guerra del Golfo 1990

Las categorías de las consecuencias medioambientales anteriormente mencionadas se ven reflejadas en los conflictos que desarrolla el presente capítulo. El primer conflicto a tratar es la guerra del golfo del año 1990, donde se enfrentaron el estado de Iraq y la

coalición internacional liderada por los Estados Unidos de América. Este enfrentamiento bélico entra en la categoría de conflicto convencional de alta intensidad.

Los daños de este conflicto son muy difíciles de determinar. En una primera instancia porque todavía hoy se encuentra en desarrollo y en segundo lugar se debe principalmente a la falta de información respecto a las consecuencias de los hechos que vienen desarrollándose a lo largo de varias décadas con algunos intervalos de cierta estabilidad en dicha región del planeta.

Destinos organismos internacionales entre ellos las Naciones Unidas que avalo en un principio la invasión a Iraq, vienen desarrollando distintos estudios de campo sobre el terreno, población y principales afluentes hídricos. Se debe en considerar que independientemente de la duración del conflicto del año 1991 el impacto ambiental producido en este conflicto bélico, producto de los bombardeos aéreos, munición de artillería y blindados con uranio empobrecido sumado a la quema masiva de petróleo se extenderá por un largo periodo de tiempo en los ecosistemas existentes en la zona.

Irak conserva todavía una pequeña parte del rico humedal mesopotámico. Antes del conflicto de 1990, el 15% del territorio iraquí lo constituían los humedales. (...)

(...)La guerra del Golfo de 1990, con sus intensísimos bombardeos, y los más de 10 años de embargo han reducido los humedales a menos del 5% del territorio. Los expertos internacionales en recuperación ambiental sostenían que, con cuidados y mucho trabajo, era posible que los humedales se recuperaran a partir de los restos que aún quedan. Sin embargo, esta guerra puede afectarlos de forma irreversible y reducirlos hasta el extremo de que ya no sea posible su recuperación. Es, pues, posible que la actual guerra venga a firmar el acta de defunción de los humedales mesopotámicos. El paraíso terrenal se convertirá así en un paraíso perdido.¹³

Dos aspectos sobre el medio ambiente destacables como consecuencia de la guerra del Golfo del año 1991. Estos son la quema los pozos petroleros en territorio kuwaití por

¹³ Francisco Castejón "La guerra" Los efectos ambientales de la guerra contra Irak. Pág. Abierta, nº 137, 2003

parte del ejército iraquí y el uso intensivo de armas que contiene uranio empobrecido en los medios militares de las tropas de la coalición principalmente las nuevas tecnologías utilizadas por los Estados Unidos de América.

A continuación, el autor hace mención a uno de los aspectos ecológicos mencionados en el párrafo precedente y más conocidos del conflicto, producidos bajo el concepto de tierra arrasada utilizado por el alto mando iraquí.

La quema masiva del petróleo produce emisiones de gases contaminantes. Sobre todo se emiten gases que contribuyen al efecto invernadero, lluvias ácidas y partículas. No es nada desdeñable su aportación al cambio climático. Cuando se escriben estas líneas, se ha producido el incendio de sólo unos 10 pozos petrolíferos, a diferencia de la primera guerra del Golfo, en la que el régimen de Sadam Husein consideró el incendio de pozos como un arma de guerra. El tiempo estimado para apagar el incendio de un pozo es de unos 40 días. Además, se ha producido la quema de petróleo en torno a Bagdad para defenderse de los bombardeos, con la consiguiente emisión de gases contaminantes.¹⁴

Otra característica del conflicto analizado es que se desarrolló bajo los conceptos tácticos y logísticos de la segunda guerra mundial. Esto implicó grandes cantidades de vehículos blindados a oruga, camiones, aeronaves y su consecuente soporte logístico que aporta miles de toneladas de elementos altamente contaminantes como la munición, combustibles y lubricantes. Los costos monetarios para el repliegue eran tan elevados que llevó al alto mando americano a tomar la decisión de dejarlo almacenado en el lugar sin tener en real consideración los efectos sobre el frágil ecosistema desértico de Arabia Saudita.

La invasión en sí misma implica grave daño o la destrucción de los ecosistemas que las tropas tocan. El mero impacto mecánico de los pesados vehículos blindados agravará la situación de desertización, que es particularmente grave en Irak. Pero, sobre todo, serán las miles de toneladas de bombas y los 1.000 misiles que se han disparado sobre suelo iraquí los que más agudamente afectarán al territorio..

¹⁴ Castejón Francisco, op.cit. Pág137

Además, estos vehículos mueven la costra superior del suelo del desierto, que es especialmente frágil (...)

(...) Con la ruptura de esta costra se forman dunas de arena de gran movilidad, capaces de invadir tierras no desérticas, lo que puede causar la pérdida de más territorio fértil.¹⁵

El daño ambiental expresado en el párrafo precedente es un ejemplo de las dificultades que se le presentan al comandante operacional a la hora de mitigar algunos de los efectos sobre el ecosistema en el que se desarrolla el conflicto, cuando se trata de aspectos que escapan de su capacidad control como es el desplazamiento de grandes masas de vehículos.

La actividad agrícola de del Iraq depende desde hace siglos de dos afluentes de agua que cruzan su territorio. Estos son el rio Tigris y Éufrates vitales para el desarrollo de los cultivos que se desarrollan sobre sus orillas y de los cuales dependen millones de personas. Dichos afluentes han sufrido daños de consideración producto de las operaciones militares.

Por otra parte, la contaminación química afectará al Éufrates y al Tigris, los dos grandes ríos que atraviesan el país, causando problemas a los habitantes y a las aves y peces. La contaminación arrastrada por las aguas pasará a las cadenas tróficas, aumentando la gravedad de la contaminación del suelo. El Éufrates y el Tigris son vitales para el mantenimiento de los ecosistemas iraquíes y para el suministro del agua de sus habitantes. La contaminación de estos ríos se distribuirá por todo el país, como ya ocurrió en la guerra de 1991, en que la ingesta de aguas contaminadas multiplicó por 10 los casos de tifus.¹⁶

A lo expuesto en el párrafo precedente, a continuación el autor menciona también a los efectos sobre los ecosistemas marinos del Golfo Pérsico, que fue uno de los más afectados por los derrames de petróleo producidos por las tropas iraquíes y soporto el tránsito marino de la flota naval más grande reunida luego de la segunda guerra mundial.

¹⁵ Castejón Francisco, op.cit. Pág 137

¹⁶ Ibidem

El 5% del territorio iraquí es costero. Son las costas las partes del territorio que más riqueza de biodiversidad presentan: numerosas especies de aves viven en las costas de Irak y Kuwait. Además, estas costas son refugio de miles de aves migratorias. La invasión masiva llevada a cabo por mar y el avance de las tropas han afectado a todos estos ecosistemas.¹⁷

Así mismo en esta publicación trata los efectos el uranio empobrecido y sus efectos sobre la población civil haciendo hincapié en las consecuencias para la salud.

El uranio empobrecido se usa como contrapeso en las alas de aviones, en los rotores de helicópteros, en los blindajes de los carros de combate y, cómo no, en la punta de los proyectiles que se usan para penetrar blindajes, llamados penetrantes. (...)¹⁸

Un aspecto saliente del conflicto en Irak fueron las consecuencias sanitarias para la población civil así como también para los propios soldados estadounidenses que utilizaron las armas.

(...) depositaron sobre el suelo iraquí entre 300 y 800 toneladas de uranio empobrecido. Los efectos de estos vertidos se han podido evaluar mediante estudios epidemiológicos, y son espeluznantes. En algunas zonas de Irak, las bombardeadas con mayor intensidad, el número de ciertos tipos de cánceres se ha multiplicado por 10, el número de abortos por 2,8 y el número de niños nacidos con malformaciones congénitas por 2. La contaminación del territorio y las aguas por uranio empobrecido se prolongará mucho más allá de la duración de la guerra. El uso masivo de estas municiones hace que las zonas de territorio contaminado sean muy grandes. La descontaminación se hará, pues, muy difícil. Se trata de afecciones que se prolongan mucho más allá de la duración de la Pero el uranio empobrecido no sólo afectó a la población iraquí, sino también a los propios agresores.¹⁹

En relación a lo expresado precedentemente, es posible apreciar las consecuencias de las decisiones de ambos comandantes operacionales donde explícitamente y sobre todo

¹⁷ Castejón Francisco, op.cit. Pág. 137

¹⁸ Ibidem

¹⁹ Ibidem

por parte del gobierno de Iraq se observa un desapego a las normas y tratados internacionales, utilizando las fuerzas armadas iraquíes el concepto de tierra arrasada en su máxima expresión, con la destrucción de los pozos petroleros y derrames sobre las aguas del golfo pérsico. Así mismo las fuerzas de los Estados Unidos de América, son responsables de severos daños sanitarios a la población civil producto de la utilización de sistemas de armas que emplean uranio, cuyas consecuencias perduran hoy en día.

Vale aclarar que ambos estados son reticentes a la firma de tratados internacionales relacionados con el daño ambiental.

2.2 Conflicto Indo-paquistaní.

Se tratara a continuación el conflicto armado vigente hoy en día entre Paquistán y la India en la cadena del Himalaya, este enfrentamiento armado es categorizado como un conflicto bélico convencional de baja intensidad, caracterizado por la lucha en alta montaña.

El glaciar Siachen es de gran importancia estratégica para las fuerzas en oposición ya que es la tercera reserva de agua dulce de Asia

Los daños ambientales consecuencia de este conflicto son tangibles y fáciles de determinar. La principal consecuencia ambiental es la acumulación basura orgánica e inorgánica que se ha tenido lugar durante décadas por parte de ambos contendientes y la contaminación de los hídricos afluentes cuyas nacientes se encuentran en el glaciar.

Para poder dar continuidad a las operaciones militares en la alta montaña los comandantes operacionales han establecido distintas bases logísticas en el glaciar Siachen, es en estos lugares donde se encuentra la mayor concentración de basura acumulada.

En la base Kumar, los subproductos de este estancamiento saltan a la vista. El campamento es un conjunto de 20 de fibra de vidrio chozas y tiendas compartidas por unos 35 funcionarios, soldados rasos, y porteros. Encaramado en la cima de una enorme pila, escabrosa de escombros de color marrón rojizo más o menos 60 pies de alto y 900 pies de largo, tiene las mismas características

que las montañas circundantes, crestas, Aretes-con una diferencia importante: Está hecho de basura.

En base a su experiencia personal en la zona, el autor narra:

Nos abrimos paso a través de la costra con el tipo de atención que normalmente se reserva para una gran travesía del Himalaya. En la base del campamento, una avalancha reciente había vomitado sacos de arpillera, marcos de puertas viejas, cajas de mortero, rollos de alambre de rescate, y piezas de fibra de vidrio. Corriendo por los flancos eran chutes llenos de una capa inestable de botellas de plástico de protección solar, tubos de la estufa dobladas, madera carbonizada, ruedas de helicópteros y vegetales en descomposición. A medida que caminamos con dificultad hacia la cumbre, cornisas precarias amenazadas se agrietan fuera y nos entierran en una avalancha de latas vacías, explosión tambores de nafta, paracaídas andrajosos, cajas de municiones, cajas de cartón aplastadas de jugo de mango, caja tras caja de fideos más ala de dos minutos, y grandes contenedores de metal etiquetados minas antipersonal.²⁰

Relacionado a lo expresado precedentemente, se puede apreciar que por cuestiones culturales o simplemente por negligencia ninguno de las partes en conflicto desarrollo ningún plan de mitigación relacionado con el tratamiento de residuos. Se debe considerar que las características geográficas del terreno montañoso sumado a la altitud donde se desarrollan las acciones dificultan no imposibilitan la manipulación de grandes volúmenes cargas, este último aspecto no exime de la responsabilidad del daño causado a los comandantes.

Todos los demás campos que habíamos pasaban se versiones en miniatura de Kumar y su suciedad-un colectivo registró alimentario e industrial de casi dos décadas de ininterrumpida guerra tenía como destino el mismo destino: las entrañas del glaciar. A partir de ahí, este abono tóxica sería filtrarse en las cabeceras del río Nubra, y luego en el río Shyok, el río Indo, y en última instancia, en el Mar Árabe.²¹

²⁰ Blog de Las Fuerzas de Defensa de la República Argentina (2014), "Guerra en las alturas del glaciar Siachen"

²¹ Ibidem

Lo expresado anteriormente demuestra los estragos provocados por la desidia o la nula conciencia ambiental de los comandantes operacionales producto de las acciones bélicas y su sostenimiento durante décadas.

Un aspecto relevante es que se deben tener en cuenta son los efectos ambientales sobre las poblaciones que utilización de agua cuyas nacientes parten de la zona de conflicto sufren graves problemas sanitarios relacionados con los tóxicos producidos por las toneladas de basura líquida y sólida acumulada en el glaciar.

Este conflicto de bajísima intensidad con muy pocos muertos producidos por las acciones armadas propiamente dichas ha causado un terrible daño ambiental no solo sobre el ecosistema donde tienen lugar las acciones militares.

2.3 Conflicto en Colombia

Se desarrolla a continuación el conflicto armado de Colombia, con seis décadas de duración. Esta guerra puede categorizarse como no convencional de baja intensidad, sus características son muy diferentes a los conflictos tratados con anterioridad ya que su desarrollo es de características internas. En la última década las fuerzas estatales colombianas han estado trabajando y desarrollando acciones para mitigar de los efectos de las operaciones sobre el medio ambiente selvático donde se han desarrollado la masa de los enfrentamientos durante décadas.

Las características de los ecosistemas naturales donde tiene lugar el conflicto colombiano le otorga ciertas particularidades, que lo hacen propicio para el aprovechamiento de grupos insurgentes y delictivos. El entorno natural donde tienen lugar los enfrentamiento armados posee gran diversidad de flora y fauna que confieren a las organizaciones insurgentes ciertas ventajas como pueden ser el ocultamiento aprovechando la frondosa vegetación, la difícil topografía y climatología que dificulta los desplazamientos de las tropas del gobierno colombiano, la extensión de los accidentes del terreno como ríos, arroyos y cerros. Estos factores fundamentales para la preservación y sostenimiento de los elementos insurgentes que desarrollan sus actividades económicas y militares sin ninguna consideración sobre el medio ambiente y las consecuencias que acarrear dichas acciones.

“Aunque también ha habido derrames accidentales de petróleo en el país, la mayoría corresponden a las voladuras de oleoductos por parte de la guerrilla. En el informe se analiza el impacto de las voladuras entre 1986 y 1996 (636 en total). Según la Defensoría, en los principales oleoductos del país el mayor número de voladuras son hechas por el ELN, seguido por las FARC, grupos desconocidos y la coordinadora guerrillera Simón Bolívar.”²²

Como se aprecia en el párrafo precedente las acciones militares desarrolladas por los elementos insurgente, tienen gran influencia sobre el ecosistema ya que estas están destinadas principalmente a dañarlo. Los grupos guerrilleros utilizan el concepto de tierra arrasada, mediante la contaminación de los afluentes hídricos por donde pasan los oleoductos generando daños de grandes proporciones que obligan al ejército colombiano a distraer fuerzas en asegurar dichos objetivos y a custodiar además de desarrollar todas las acciones de mitigación que se llevan adelante.

Las consecuencias ambientales son diversas. Se pueden mencionar entre algunos aspectos de mayor relevancia, la explotación de los recursos, la extinción de fauna producto de la caza y como consecuencia directa de esto la pérdida de biodiversidad, la erosión de los suelos relacionado a los cultivos sin control, la contaminación de los afluentes hídricos y la deforestación entre otros.

Como expresa el autor en el párrafo siguiente, no siempre el daño medioambiental es resultado directo del enfrentamiento armado propiamente dicha, pero sí puede relacionarse directamente con decisiones de nivel operacional:

La característica principal de esta actividad agrícola es su carácter itinerante. Dadas las políticas de erradicación puestas en marcha por el gobierno, tales cultivos se trasladan del lugar de donde han sido erradicados a otras zonas donde no hay presencia de las fuerzas oficiales; esto muestra la inutilidad de esta forma de lucha contra el narcotráfico y además agrava el problema ambiental. Ocurre de este modo, porque al tratar de combatir esta actividad económica y criminal con la erradicación y fumigación de los cultivos, se ha provocado que dicha producción se traslade a otros departamentos del país

²² <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-555907>

*donde antes no había injerencia. Se pasó entonces de la concentración en unos pocos departamentos a otros donde se han establecido con fuerza pero que antes lo hacían sin mayor envergadura o marginalmente.*²³

Relacionado la a la caza furtiva mencionada con anterioridad durante el tratamiento de este conflicto y siendo este un efecto de los conflictos armados el autor hace mención en el siguiente párrafo de las consecuencias de esta práctica llevadas a cabo por las partes en conflicto.

*- ... Las guerrillas, los paramilitares, los cultivadores y recolectores de coca y amapola, así como el ejército colombiano han encontrado en la carne de monte una de sus fuentes de alimentación, y para proveerse de ella han contratado su obtención con los habitantes de las regiones centro del conflicto armado. Al referirse a este fenómeno, Andrade (2003) subraya como la destrucción de las selvas pueden ser efectuada desde afuera mediante la deforestación o desde adentro por defaunación, siendo uno de los efectos más importantes de esta última acción sobre la dinámica de los ecosistemas forestales tropicales la remoción de especies que cumplen funciones de herbívora, predación y dispersión de semillas, procesos que controlan la composición de especies de árboles.*²⁴

Lo mencionado precedentemente en referencia al conflicto Colombiano, permite entrever la dificultad de mitigar los daños ambientales producto de las operaciones, debido principalmente a las características interestatales de los actores que actúan en el mismo, en el cual el actor insurgente no tiene ningún miramiento de las normas y leyes internacionales relacionadas con la protección del ambiente.

El medio ambiente tiene gran influencia en la toma de las decisiones operacionales en este conflicto. Las operaciones que desarrollan las fuerzas armadas colombianas, respetan los tratados ambientales vigentes de los cuales Colombia es firmante.

Por otra, la presión de la opinión pública y el repudio de la mayoría de la población a las acciones de sabotaje a oleoductos desarrolladas por los grupos guerrilleros que han

²³ María Consuelo Londoño Holguín. Ledy Johana Martínez Agudelo." EL MEDIO AMBIENTE, OTRA VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO ACTUAL" s.f.

²⁴ Ibidem

producido gran daño al medioambiente ha llevado a los comandantes operacionales a mitigar al máximo los efectos sobre el ambiente por parte de las fuerzas armadas colombianas. Sobre este aspecto se han tomado medidas concretas reduciendo al máximo posible los vuelos de fumigación de los campos de amapola y coca en los territorios selváticos entre otras medidas paliativas a las operaciones militares.

CONCLUSIONES

Sobre la base del análisis efectuado se concluye, que las decisiones operacionales tienen gran incidencia en las consecuencias medioambientales producto de los conflictos armados, por las razones que a continuación se detallan:

Todo responsable de llevar adelante las acciones militares debe tener un acabado conocimiento de la normativa ambiental vigente. Este conocimiento será cimentado desde las bases de la organización, lo cual permitirá a quienes tengan que ocupar el cargo comandante de teatro de operaciones una visión particularizada de las limitaciones e implicancias jurídicas que tienen tanto en forma individual como para el estado al cual representa, las consecuencias de las decisiones operacionales que no contemplen la mitigación de los efectos de las operaciones militares sobre el medioambiente.

No es posible separar las decisiones operacionales de los efectos medioambientales de las operaciones militares. Esta afirmación parte de la evidencia clara y distinta que aportan los casos vistos durante el desarrollo de este trabajo.

El deterioro de los recursos hídricos, destrucción de los suelos, la disminución de los bosques y su consiguiente desaparición, la erradicación de los cultivos ilícitos, la caza furtiva y el no tratamiento de los residuos orgánicos e inorgánicos así como el uso extendido de armamento compuesto por materiales contaminantes se encuentran íntimamente ligados a las operaciones militares y a las decisiones que adoptan quienes las llevan adelante.

En el presente trabajo se desarrollaron tres casos muy distintos en lo referente a la caracterización de los conflictos armados pero los tres tienen un factor común, las graves consecuencias medioambientales producto de la, desconocimiento, descuido, negligencia o simplemente la no observancia de las decisiones operacionales sobre los ecosistemas.

Los estados modernos, deben desarrollar fuerzas armadas basadas en procedimientos, medios y técnicas de empleo que se enmarquen dentro de la normativa internacional vigente.

Los comandantes con responsabilidad en el nivel operacional, deben dejar de lado conceptos nocivos, viejos que solo pueden generar duras condenas internacionales en la actualidad, que son aquellos que consideran únicamente los aspectos militares de las operaciones sin tener los efectos que estos producen en los ambientes donde se desarrollan.

No es posible desarrollar acciones militares que no produzcan daños al ambiente, el mero movimiento de los vehículos blindados por citar un ejemplo, altera el medioambiente.

Es de suma importancia contar con mecanismo de asesoramiento que le permitan al comandante operacional desarrollar acciones de mitigación de los efectos destructivos sobre el medioambiente por más mínimo que este sea.

Finalmente es necesario destacar que la Republica Argentina, ha desarrollado política ambiental dentro de sus fuerzas armadas, la cual se encuentra presente en todos los niveles de la organización militar de las tres fuerzas, lo que le brinda a los comandantes bases sólidas para la toma de decisiones el desarrollo de las actividades ordenadas dentro y fuera del y territorio nacional.

Bibliografía

LEYES y DECRETOS.

República Argentina (2006) “Ley 25675 GENERAL DEL AMBIENTE”

República Argentina (1994) “CONSTITUCION NACIONAL”

República Argentina (2004) “Ley 24051 RESIDUOS PELIGROSOS”

Naciones Unidas (1949) PROTOCOLO 1”

REGLAMENTOS y MANUALES.

Fuerza Aérea Argentina, Comando de Adiestramiento de la Fuerza Aérea Argentina (2003), Manual de Procedimientos de Seguridad Ambiental.

Ministerio de defensa de España., Fuerzas Armadas y Medio Ambiente (2007) Documentos de seguridad y defensa.

Ejército de Chile, Política Ambiental del ejército chileno (2004), Manual del Ejército de Chile.

PÁGINAS WEB.

África fundación Sur, Revista digital (2016), “La fauna salvaje, víctima colateral de la guerra civil en Sudan”, Dirección URL< <http://www.africafundacion.org/spip.php?article23491>> [Consulta: 5 de junio de 2017 18:10].

Blog de Las Fuerzas de Defensa de la República Argentina (2014), “Guerra en las alturas del glaciar Siachen”, Dirección URL: < <http://fdra.blogspot.com.ar/2014/10/indiapakistan-la-guerra-en-las-alturas.html>> [Consulta: 5 de junio de 2017 18:20]

Universidad de Cantabria (2008), “Las consecuencias medioambientales de los conflictos armados”, Dirección URL:<<http://ocw.unican.es/ciencias-sociales-y->

juridicas/biogeografia/materiales/tema-8/8.4-las-consecuencias-ambientales-de-los>

[Consulta: 6 de junio de 2016 20:10]

REVISTAS.

Gary E. Machils y Thor Hason (2009), “Sobre la ecología de los conflictos armados”,
PAPELES Nro 105, Madrid.

María Consuelo Londoño Holguín. Ledy Johana Martínez Agudelo.” El medio ambiente,
otra víctima del conflicto armado colombiano actual”s.f.